

se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado,

Este Ministerio acuerda hacer pública la resolución parcial de la convocatoria de libre designación anunciada por Orden de 13 de mayo de 2002 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de junio), según anexo adjunto a la presente Orden.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación, ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o bien, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, significándose que en este caso no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992.

Madrid, 8 de julio de 2002.—El Ministro, P. D. (Orden de 26 de abril de 2001, «Boletín Oficial del Estado» de 5 de mayo), el Subsecretario, Manuel Lamela Fernández.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Recursos Humanos y Gestión de Personal.

#### ANEXO

##### Libre designación Orden de 13 de mayo de 2002 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de junio)

Puesto adjudicado:

Orden: 1. Denominación: MAPA. Subsecretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación. Inspección General de Servicios. Inspector de Servicios. NI: 29. G: A. Localidad: Madrid.

Puesto de cese:

Denominación: Subsecretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación. Inspección General de Servicios. Inspector de Servicios (CSV). NI: 26. MO: AG. Localidad: Madrid.

Datos personales:

Apellidos y nombre: Vega Álvarez, M. Cruz. NRP: 5197120457A0100. Cuer./Esc.: 0100. Grado: 26. Grupo: A.

**14855** ORDEN APA/1875/2002, de 11 de julio, por la que se acuerda hacer pública la resolución parcial de la convocatoria de libre designación anunciada por Orden APA/1247/2002, de 13 de mayo.

De conformidad con los artículos 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y 38.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado,

Este Ministerio acuerda hacer pública la resolución parcial de la convocatoria de libre designación anunciada por Orden de 13 de mayo de 2002 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de junio), según anexo adjunto a la presente Orden.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación, ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

o bien, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, significándose que en este caso no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992.

Madrid, 11 de julio de 2002.—El Ministro, P. D. (Orden de 26 de abril de 2001, «Boletín Oficial del Estado» de 5 de mayo), el Subsecretario, Manuel Lamela Fernández.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Recursos Humanos y Gestión de Personal.

#### ANEXO

##### Libre designación Orden de 13 de mayo de 2002 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de junio)

Puesto adjudicado:

Orden: 2. Denominación: MAPA. Dirección General de Desarrollo Rural. Unidad de Apoyo. Secretario de Director general. NI: 16. G: CD. Localidad: Madrid.

Puesto de cese:

Denominación: Dirección General de Desarrollo Rural. Unidad de Apoyo. Secretaria Subdirector general (CSV). NI: 16. MO: AG. Localidad: Madrid.

Datos personales:

Apellidos y nombre: Rodríguez Criado, Rosalía. NRP: 0066326035A6032. Cuer./Esc.: 6032. Grupo: D.

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**14856** ORDEN APU/1876/2002, de 18 de febrero, por la que se hace pública la sanción de separación de servicio, impuesta a doña María José Rubio Pérez, funcionaria del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.

Vista la sentencia dictada por la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo en recurso de casación número 2466/1999 de la dictada en la Audiencia Provincial de Navarra con el número 67, de 31 de marzo de 1999, en la que se condena a la recurrente doña María José Rubio Pérez, entre otras, a las penas de seis años de prisión menor con sus correspondientes accesorias legales de inhabilitación absoluta por diez años como autora de un delito continuado de malversación de caudales públicos y a la de tres años de prisión menor e inhabilitación especial para cargo público de Habilitada por seis años como autora de un delito continuado de fraude.

Visto el artículo 3.7.d) y 2 de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado, de 7 de febrero de 1964, en redacción dada por la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, que preceptúa que la condición de funcionario se pierde en virtud de pena principal o accesoria de inhabilitación absoluta y también cuando recaiga pena principal o accesoria de inhabilitación especial en el ejercicio de las funciones correspondientes al puesto de trabajo o empleo relacionado con esta condición, especificado en la sentencia.

Visto que la sentencia referida dictada en casación por la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo en relación con la norma anteriormente citada, determinan la pérdida de la condición de funcionaria de la inculpada sin que la misma pueda ser considerada